



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS: ASPIRADOR Y DISECTOR ULTRASÓNICO SELECTIVO, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, MICRO PIEZ Y EQUIPO MONITOREO INTRAOPERATORIO ISIS IOM, 16 CANALES, EMG, MEP, SEP.

1. GENERALIDADES.

El servicio de arrendamientos de los equipos se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá garantizar la entrega del equipo según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo.

El instituto revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan en el "Anexo Especificaciones Técnicas".

Tanto los equipos como insumos deben venir en óptimas condiciones de esterilidad embalaje y funcionalidad para las intervenciones quirúrgicas.

3. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

2.1.- Obligaciones de las partes:

2.1.1.- Obligaciones del Arrendador:

- a.) Entregar los equipos objeto de la presente invitación en condiciones óptimas para su uso y a satisfacción del Instituto.
- b.) Mantener los equipos en buen estado de uso para el fin que ha sido arrendado.
- c.) Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivos a los que haya lugar.
- d.) Librar al arrendatario de toda perturbación o inconvenientes en el goce del equipo arrendado.

2.1.2.- Obligaciones del Arrendatario

- a.) Comprar los accesorios y repuestos (electrodos, instrumentos bipolar angulado, si a ello hubiere lugar) para el correcto uso y funcionamiento del equipo. En el evento que el arrendatario no compre los insumos o repuestos y el equipo sufra



INVITACIÓN A COTIZAR No. 139 DE 2015

Página 2 de 4

algún daño a causa de ese motivo, el Instituto pagará la reparación y repuestos para su puesta en funcionamiento.

- b.) Pagar el canon mensual de arrendamiento estipulado.
- c.) Los daños derivados del mal uso o por malas instalaciones eléctricas o la pérdida del equipo serán cargo del arrendatario.
- d.) Entregar el equipo al vencimiento del contrato en las mismas condiciones que se recibió.
- e.) El Instituto a través del Supervisor que se designe deberá informar a su compañía de seguros el ingreso a sus instalaciones del equipo otorgado a título de arrendamiento a sí como su retiro.

2.2.- Entregar cables y accesorios para el uso y funcionamientos de los equipos objeto e la presente invitación.

2.3.- Cambiar los equipos cuando se presentes daños atribuibles al arrendador. Dicho equipo deberá ser de las mismas condiciones y características a los otorgaos a título de arrendamiento.

2.4.- El oferente deberá discriminar el valor del canon mensual de arrendamiento (incluido IVA) y el valor de sus accesorios, consumibles y repuestos (si a ello hubiere lugar).

2.5.- Anexar la ficha técnica de los equipo objeto de la presente invitación.

4. PROCEDIMIENTOS A REALIZAR CON EQUIPOS

- Extirpación de ganglio centinela con vaciamiento linfático radical
- Tiroidectomía residual con monitorización de nervio laríngeo – Parotidectomia total conservadora del VII craneal.
- Resección de tumor base
- Resección de tumor base fosa posterior vía sub occipital retromastoidea
- Colocación catéter ventricular al exterior.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 139 DE 2015

Página 3 de 4

- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Enditad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.

6. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El Supervisor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

7. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

INVITACIÓN A COTIZAR No. 139 DE 2015

Página 4 de 4
